



Freie Arbeiterinnen- und Arbeiter-Union
angeschlossen an die Internationale Arbeiter Assoziation

Llamada urgente de solidaridad en contra de la «ilegalización» de FAU Berlín

Como probablemente ya sabréis, el 11 de diciembre la justicia berlinesa de forma sumaria dictaminó que la FAU de Berlín no puede autodenominarse «sindicato» o «sindicato de base». No se la ha ilegalizado como organización en sí, pero esta sentencia se traduce de facto en prohibir su labor sindical. El fallo del Tribunal Estatal de Berlín no es casual, sino que está en estrecha relación con el conflicto laboral que mantiene la FAU berlinesa con el cine Babylon, cuya junta directiva buscaba dicho veredicto.

Os pedimos, por ende, solidaridad internacional urgente.

Podéis, por ejemplo:

- Realizar acciones de protesta ante las representaciones políticas alemanas (embajadas, consulados, etc.) o cualquier otro representante de Alemania en vuestros países.
- Enviar cartas de protesta a la embajada alemana en vuestros países y una copia a la junta directiva del cine Babylon.
- Enviar faxes de protesta al Tribunal berlinés responsable.

Pronto podréis encontrar toda la información importante en <http://www.fau.org/verbot>. Se incluirá una lista de las instituciones alemanas en el extranjero, sugerencias, modelos de carta de protesta y los contactos necesarios.

Para el **sábado 19 de diciembre** hay preparada una manifestación en Berlín. Cualquier acción que podáis organizar con tan poco tiempo, será bienvenida. Vuestra solidaridad no tiene por qué ceñirse a dicha fecha.

Nota importante: *Es posible que el fallo sea revocado de un día para otro, pero no vamos a quedarnos de brazos cruzados esperando a que esto ocurra. El mero hecho de habernos ilegalizado, aunque sea de forma provisional, requiere de una respuesta contundente. Por lo tanto, este asunto es de vital importancia para nuestros derechos como trabajadores en Alemania.*

Os informaremos inmediatamente en caso de que la sentencia sea revocada.

Toda la información y trasfondo del conflicto está en los textos adjuntos.

En solidaridad,

Lars Röhm | faub5@fau.org | +49 1577-8491072



Freie Arbeiterinnen- und Arbeiter-Union
angeschlossen an die Internationale Arbeiter Assoziation

Queda prohibida la labor sindical de FAU Berlín

Llamada urgente de solidaridad internacional

Desde el día 11 de diciembre de 2009 queda prohibida la labor sindical de la FAU berlinesa. La sentencia ha sido dictaminada sin vista oral y sin que la FAU de Berlín tuviese conocimiento de las medidas legales adoptadas por Neue Babylon Berlin GmbH, empresa con la que mantiene un conflicto laboral desde hace varios meses. La sentencia no sólo priva a FAU Berlín de sus derechos sindicales en el conflicto, sino que, además, le prohíbe autodenominarse como «sindicato».

Trasfondo

Desde junio de este año, la FAU de Berlín y su sección sindical llevan luchando por un convenio colectivo en el único cine semi-privado de la ciudad. A pesar de que recibe subvenciones públicas, sus trabajador@s reciben unos sueldos de miseria y no se respetan sus derechos laborales. Una parte importante de la plantilla está afiliada a la FAU de Berlín. Este conflicto, que representa el primer gran conflicto de la aún pequeña FAU Berlín, no sólo ha tenido eco en la capital, sino también a nivel federal (léase en Alemania, a nivel nacional). Los anarcosindicalistas en lucha, un boicot muy eficiente y presente en los medios de comunicación, mejores condiciones laborales y de gran alcance, y la participación de l@s propi@s trabajador@s, algo inusual en Alemania, han tenido una amplia repercusión en la opinión pública. Al aumentar la presión, hasta el punto de que los gerentes del cine no pudieron seguir negándose a negociar, intervino no sólo la esfera política, sino también el sindicato ver.di (adherido a la central sindical DGB) que, sin tener representación alguna en la empresa, entró en negociaciones con la junta directiva de Babylon. L@s trabajador@s fueron excluid@s a pesar de sus protestas.

Hoy se sabe que detrás de estas negociaciones, hay un pacto entre los partidos políticos del gobierno de Berlín, el sindicato ver.di y la junta directiva de Babylon para quitarse a la FAU de Berlín de encima y calmar la situación. A pesar de ello, la plantilla y la FAU no se han callado. La empresa reaccionó con varios ataques jurídicos y ver.di con una campaña de desprestigio contra la FAU. Fueron prohibidas, por orden judicial, herramientas de lucha como el boicot y se puso en duda la «capacidad para negociar convenios» de la FAU (en Alemania esto es un requisito previo para poder firmar convenios colectivos). Al mismo tiempo, los gerentes demandaron a la FAU en varias ocasiones por distintas frases en notas de prensa y octavillas. Sin embargo, esto tampoco logró amedrentar a la FAU de Berlín. Así se llegó a la última sentencia que ilegaliza a la FAU como sindicato.

La situación en Alemania

Desde un primer momento, la FAU de Berlín ha sostenido que en este conflicto, por marginal que pueda parecer, no sólo se lucha por mejores condiciones laborales, sino por la libertad sindical como derecho fundamental en Alemania. En este país no existe ninguna tradición sindical combativa desde 1933. El llamado «sindicato único» DGB posee un monopolio corporativista protegido por la jurisprudencia que impide que surjan sindicatos alternativos. La autoorganización y la descentralización sindical no son características que estén legalmente protegidas o que se promuevan en los sindicatos de Alemania.

El modesto conflicto de FAU Berlín en el cine Babylon ha demostrado que hay una alternativa sindical por primera vez en la historia de la República Federal Alemana. La existencia de esta alternativa no puede ser tolerada por los sindicatos del Estado y la esfera política, probablemente temerosos de que se extienda como un virus. La ilegalización de la labor sindical de la FAU se ha de ver en este contexto. La sentencia implica no poder constituir sindicatos acorde a la ley alemana, porque, aunque sea paradójico, la condición de

sindicato depende del reconocimiento oficial previo. Los conflictos laborales llevados sin esta «legalización», sin la condición de sindicato oficial, puede acarrear duras sanciones jurídicas. En dos ocasiones, la FAU ha sido amenazada con multas de 250 mil euros o encarcelamiento en caso de no cumplir las sentencias. Por lo tanto, la FAU no puede desarrollar su trabajo sindical de forma legal a raíz de este dictamen. Otra vez l@s anarcosindicalistas aleman@s se ven amenazados con una nueva prohibición desde las de 1914 y 1933.

El fallo judicial es especialmente licencioso por el hecho de que se declarase en un juicio sumario sin vista y sin posibilidad alguna de que la FAU tomase parte en él. Esto se debe también a la ausencia en Alemania del concepto de sindicato y a la arbitrariedad con la que los poderes deciden en materia sindical. La RFA ha firmado los acuerdos de la OIT, pero en la práctica éstas no existen, porque los grandes sindicatos, casi siempre en colaboración con la patronal, deciden lo que es un sindicato y lo que no. Los sindicalistas tenían más derechos con el Káiser en el siglo XIX y en los años 20. La situación actual en Alemania se parece a la situación de Turquía, por ejemplo, donde los sindicatos son ilegalizados con frecuencia.

Obviamente existe la posibilidad de recurrir la sentencia, pero la FAU de Berlín no pretende agarrarse a ello como a un clavo ardiendo. A estas alturas todo es posible. El clientelismo político y el intento de acabar con toda iniciativa sindical de raíz son evidentes.

Alcance

El alcance de la sentencia es enorme y de materializarse será nefasto. Desde el viernes, la FAU de Berlín es un sindicato ilegalizado de facto. La sentencia podría extenderse a la FAU alemana en su totalidad. Como precedente repercutirá en el movimiento sindical y los derechos de l@s trabajador@s en general. Cualquier alternativa sindical no será posible al haberse sentado jurisprudencia. Esto es una novedad en la represión antisindical en Alemania. El patrón no sólo podrá elegir él mismo a sus sindicatos, sino que también podrá decidir qué es un sindicato. La lucha obrera, ya sea en el cine Babylon o en cualquier otra parte, será ilegal; la desmovilización de la clase obrera se institucionalizará aún más. Ver.di también es culpable por su participación anti-solidaria, y es muy probable que haya presionado para que tuviese lugar esta sentencia, ya que declararon por escrito que veían a la FAU como un rival y que era necesario actuar en contra de ella.